

* Número 5609

CEHEGIN

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cehegín,

Hace saber: Que por don José Corbalán Matallana solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de supermercado de alimentación y drogue-

ría, en un bajo, sito en calle Begastri, 73.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se

pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cehegín, 1 de septiembre de 1984.—El alcalde

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 6695

RECAUDACION DE HACIENDA

ZONA 2.ª DE LA CAPITAL

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Juan Manuel González Fuentes, recaudador de Hacienda en la zona segunda de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación, contra Cobarro y Hortícola, S. A., por débitos a la Hacienda pública por distintos conceptos tributarios, importantes por principal de 45.577.516 pesetas, más 9.115.504 pesetas de recargo de apremio y 425.000 pesetas de presupuesto para costas y gastos, del procedimiento, se ha dictado la siguiente providencia:

Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 24 del mes en curso, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor Cobarro y Hortícola, S. A., como asimismo de toda la maquinaria existente, que fueron embargados mediante diligencia de fecha 28 de marzo de 1983, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la misma el día 20 de noviembre próximo venidero, a las once horas en el Juzgado del Distrito número 3, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay de esta capital, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor y,

en su caso, a los acreedores hipotecarios. Así lo acuerdo en Murcia a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El recaudador: Juan M. González.—Rubricado.

Diligencia.—En cumplimiento de lo acordado en la providencia que antecede, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta, lo siguiente:

Que los bienes muebles e inmuebles a enajenar, corresponden al siguiente detalle:

Lote único.—Inmueble.—Un trozo de tierra riego moreral, situado en el término de Murcia, partido de Puente Tocinos, su superficie, cincuenta y seis mil doscientos setenta y siete metros cuadrados, iguales a cinco hectáreas, setenta y dos áreas y sesenta y cinco centiáreas, todos ellos cercados de pared, salvo tres mil trescientos veintiocho metros cuadrados que quedan fuera del muro de su linderero Oeste; linda todo ello: Norte, en línea recta, con una landrona o azarbeta de aguas muertas; al Este en otra línea recta, con el carril de los Canos, brazal regador y en parte corredor por medio; Sur, con parcela segregada de mil ochocientos metros cuadrados, y en camino viejo de Orihuela, por el que tiene entrada la total finca a través de una franja de terreno de la misma, que parte de dicho camino salvando la Acequia Aljada, limitando al Este, con la finca de Hortícola del Guadalentín, S. L. y parcela segregada, y al Oeste, con las casas de Juan Belando, que también constituyen el linde Sur de la finca de que se trata; al Oeste con las dichas casas del señor Belando,

finca de don José Cano Melgarejo y carril de la Portada o de la Portada.

Dentro del deslindado terreno se está procediendo a la construcción de un complejo industrial destinado a fábrica de conservas, quedando configurado de acuerdo con las siguientes características: Una zona de penetración de dos vías, para camiones y turismos y otra para bicicletas y carros; y en el centro, otra vía para peatones, con garita de control de entrada y salida que da acceso a una amplia de maniobras con aparcamiento de automóviles a un lado y de motocicletas y bicicletas a otro. En la zona central de la finca, se ha construido un edificio propio para fábrica con arreglo a la siguiente disposición: En el centro la entrada principal, recepción, control y conserjería, partiendo una escalera hacia las plantas superiores, donde están situadas, en la primera, las oficinas y en la segunda, las cocinas y comedor de empleados. Rodeando el vestíbulo, se ha construido el obrador de la fábrica, zona de preparación y elaboración de conservas. El obrador de la fábrica, está situado en la planta baja con una fachada principal de ochenta metros para recepción de la fruta, que garantiza la rápida absorción del tonelaje previsto. A la derecha del obrador, están instaladas las cámaras frigoríficas, y tras el obrador, los almacenes de productos acabados en forma tal, que el transporte de estos almacenes viene dado automáticamente por la propia línea de fabricación. En la parte izquierda del obrador, está situada la fábrica de envases con